

de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco, y
suplicandole a la vez que en el interin recaer resolu-
cion, se unan dar sus ordenes para que no se
saque a la subasta

Que se haga que sea un oficio de la junta pericial fha.
la Reclamacion de hoy, manifestand haber terminado el report
& agruio por
Contribucion de la Contribucion Territorial del presente Ano y
vitorial.
que habiendse aumentado el cargo sin haber
experimentado aumento de riqueza resulta que
se va a exigir a los contribuyentes vecinos
mas del catorce por ciento para el Heroro, y
por consiguiente hay necesidad de intentar la
reclamacion de Agruio segun y como la ley
determina; expresand a la vez que al proponer
lo asi es porque esta combencida de que la rique-
za no ha subido desde que se formo la Estadista
ca el sen por ciento como asegura la Admon.
de Pro^o. En su virtud el Ayuntamiento acordó
que opinand del mismo modo que la junta
pericial respect a no haber tenido la riqueza el
aumento que entiendo la Admon. de la Hacienda
publica, no puede consentir que a los contribu-
yentes se les haga sufrir injustamente la suya
un sen por ciento como intenta la indicada

Q

